



CA-062096

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 17 de Junio de 1995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- \* CA-062093 segunda cara.
- \* CA-062094 primera y segunda cara.
- \* CA-062095 primera y segunda cara.

Grazalema, 23 de Junio de 1995.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1.995.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay (PSOE)
- D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)
- D. Antonio González Calvillo (PSOE)
- D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero (PSOE)
- D. Manuel García Ramírez (PSOE)
- D. Ant<sup>o</sup> Jesús Bocanegra Rebollo (PAP)
- D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)
- D<sup>a</sup> Pilar Salguero Sánchez (IU-LV-CA)
- D. Antonio Menchén Pérez (PP)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ayudantes

D. Manuel Campuzano Domínguez (PAP)  
=Estudios=

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (SESION CONSTITUTIVA).

Leída el Acta de la Sesión celebrada el pasado día 17 de Junio de 1.995, en la que se tuvo lugar la Constitución de esta Corporación Municipal y la Elección de Alcalde, y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- DESIGNACION DE LOS PORTAVOCES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS INTEGRADOS EN LA CORPORACION MUNICIPAL.

Se da lectura a los escritos presentados por los distintos partidos políticos, (a excepción del P.P. que no ha presentado escrito alguno), en los que solicitan la constitución de los respectivos grupos políticos municipales, así como la designación de los Portavoces de cada uno de ellos, siendo aceptada por unanimidad la constitución y designación de los siguientes grupos municipales, portavoces y suplentes:

- \* P.S.O.E. .... PORTAVOZ: D. José Castro Tornay.  
SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Francisca Calle Chacón.  
D. Antonio González Calvillo.
- \* P.A.P. .... PORTAVOZ: D. Antonio Jesús Bocanegra Rebollo.  
SUPLENTE: D. Manuel Campuzano Domínguez.
- \* P.U-LV-CA .... PORTAVOZ: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano.  
SUPLENTE: D<sup>a</sup> Pilar Salguero Sánchez.
- \* P.P. .... UNICO CONCEJAL: D. Antonio Menchén Pérez.

Si bien deberá presentar escrito solicitando la constitución del grupo del P.P.

PUNTO 3º.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da lectura al apartado Primero del Decreto de Alcaldía nº 15/95 en el que se nombran los siguientes Tenientes de Alcalde:

- 1º.- D. José Castro Tornay.
- 2º.- D<sup>a</sup>. Francisca Calle Chacón.
- 3º.- D. Antonio González Calvillo.

Nombramiento que es aceptado por los mismos, quedando la corporación enterada.

PUNTO 4º.- DAR CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LAS AREAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES.

Se procede a la lectura de los apartados Segundo y Tercero del Decreto 16/95, en los que la Alcaldía realiza delegaciones de competencias en favor de Tenientes de Alcalde y Concejales y que a continuación se reproducen:

"SEGUNDO.- Delegar las atribuciones de los Servicios que a continuación se detallan, con el contenido que determinan el art. 43.3 del R.O.F.R.J. de las EE.LL. delegación genérica, como Tenientes de Alcalde responsables de las siguientes Areas de Servicios Municipales:

- \* D. José Castro Tornay: - Educación.  
- Cultura y Fiestas.  
- Deportes y Juventud.  
- Bienestar Social.  
- Salud Pública.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

- Mujer.

\* Quedan reservadas para su ejercicio por la Alcaldía las siguientes Areas:

- Hacienda.
- Urbanismo y Vivienda.
- Gobierno y Personal.
- Medio Ambiente.
- Turismo.
- Servicios.
- Fomento.
- Formación profesional.
- Todas aquellas materias no delegadas expresamente.

\* D. Antonio González Calvillo: como Teniente de Alcalde y Concejál representante del Alcalde en Benamahoma, todas las Areas y materias, mencionadas anteriormente, a desarrollar en la localidad de Benamahoma, en coordinación con la Alcaldía.

Las Delegaciones realizadas en el presente punto abarcan las facultades de dirección, gestión y coordinación de las correspondientes Areas.

TERCERO.- Delegar las atribuciones de los Servicios que a continuación se detallan, con el contenido que determinan los arts. 43.4 y 43.5.b) del R.D.F.R.J. de las EE.LL., en los siguientes Concejales:

- \* D. José Castro Tornay:
  - Educación.
  - Cultura y Fiestas.
  - Deportes y Juventud.
- \* D<sup>a</sup>. Francisca Calle Chacón:
  - Bienestar Social.
  - Salud Pública.
  - Mujer.
- \* D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> García Caballero:
  - Turismo.
  - Servicios.
- \* D. Manuel García Ramírez:
  - Fomento.
  - Formación Profesional

\* Quedan reservados para su ejercicio por la Alcaldía los Servicios relacionados con las áreas de:

- Hacienda.
- Urbanismos y Vivienda.
- Medio Ambiente.
- Gobierno y Personal.

\* D. Antonio González Calvillo: Como Concejál representante del

Alcalde en Benamahoma, ejercerá todos los servicios relacionados con las áreas citadas en dicha localidad, en coordinación con la Alcaldía".

Siendo aceptadas todas las Delegaciones por los distintos Concejales, quedando la Corporación enterada.

#### PUNTO 5º. - CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Se da lectura al apartado Segundo del Decreto n° 15/95 en el que se propone al Pleno la creación de la Comisión de Gobierno, que estará integrada por el Alcalde y tres Concejales:

- D. José Castro Tornay.
- D<sup>a</sup>. Francisca Calle Chacón.
- D. Antonio González Calvillo.

Propuesta que tras ser debatida es aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales, y la abstención de D. Antonio Jesús Bocanegra Rebollo. Aceptando los Concejales antes mencionados la designación como miembros de la Comisión de Gobierno.

#### PUNTO 6º. - COMPETENCIAS A DELEGAR POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN LA COMISION DE GOBIERNO.

En virtud de las disposiciones contenidas en el art. 51 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo acepta la propuesta de Alcaldía contenida en el apartado segundo del Decreto de Alcaldía n° 15/95, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y del Concejales del P.P., y la abstención de D. Antonio Jesús Bocanegra Rebollo y de los dos Concejales de IU-LV-CA, pasando a ser competencia de la Comisión de Gobierno contenidas en las letras j), l) y m) del art. 22.2 de la Ley R.B.R.L.

\* La aceptación de subvenciones cuya solicitud se hubiese realizado con la aprobación del Pleno.

\* La Contratación de Obras, Servicios y Suministros cuya cuantía supere el límite fijado por el art. 41.11 del R.O.F.R.J. de las EE.LL., sin exceder del 15% de los recursos ordinarios del presupuesto.

\* Las enumeradas en el art. 23 del T.R. de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Salvo los supuestos previstos en el art. 47 de la L.R.B.R.L., (supuestos para los que se exige voto favorable de la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación).

Las delegaciones del Pleno aquí recogidas serán sometidas a la Comisión de Gobierno, en la primera Sesión que se celebre, a fin de que sean aceptadas por la misma, (art. 114 R.O.F.R.J. de las EE.LL).

\* Así mismo se pone en conocimiento del Pleno las delegaciones realizadas por la Alcaldía en la Comisión de Gobierno mediante Decreto n° 16/95, cuyo apartado Primero a continuación se reproduce:

" PRIMERO. - Delegar en la Comisión de Gobierno, una vez aprobada por el Pleno su constitución, las siguientes atribuciones:



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

1ª.- Concesión de Licencias Urbanísticas y de Apertura de Establecimiento.

2ª.- Aprobación de Certificaciones de Obras.

3ª.- Sancionar las Infracciones por incumplimiento de las Ordenanzas Urbanísticas.

4ª.- La Contratación de Obras, Servicios y Suministros en las cuantías y con los requisitos establecidos en la normativa vigente."

Así mismo estas delegaciones serán sometidas a la Comisión de Gobierno para su aceptación.

## PUNTO 7º.- CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el art. 127 en relación con los arts. 123 a 125 del R.O.F.R.J. de las EE.LL. (habiéndose obviado el escrito a que hace referencia el art. 125, letra C), se acuerda por unanimidad constituir con caracter permanente la Comisión Especial de Cuentas, la cual estará formada de la siguiente manera:

Presidente.- D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

Vocales.- D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)

Dª. Isabel Mª García Caballero (P.S.O.E.)

D. Manuel García Ramírez (P.S.O.E.)

D. Manuel Campuzano Domínguez (P.A.P.)

Dª. Pilar Salguero Sánchez (I.U.L.V.-C.A.)

D. Antonio Menchén Pérez (P.P.)

## PUNTO 8º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la L.R.B.R.L. y arts. 77 a 80 del R.O.F.R.J. de las EE.LL., el portavoz del Grupo Socialista propone la celebración de las Sesiones Ordinarias el último jueves de cada trimestre natural.

D. Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, solicita que se establezca la celebración de Sesiones Ordinarias una vez al mes, propuesta a la que se suman los demás Concejales de la oposición, indicando el Sr. Menchén Pérez que ello evitaría la aglomeración de propuestas de los distintos grupos políticos.

Entrando a continuación en el turno de votaciones siendo aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra de todos los miembros de la oposición, la propuesta del P.S.O.E., por lo que se acuerda fijar la celebración de las Sesiones Ordinarias el último Jueves de cada trimestre natural, computandose los mismos a partir del mes de Enero.

Las Sesiones Extraordinarias se celebrarán siempre que sean

convocadas por la Alcaldía con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y horas que figuren en las correspondientes convocatorias.

PUNTO 9º. - DAR CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN BENAMAHOMA.

Se da lectura al apdo. Tercero del Decreto de Alcaldía nº 15/95, cuyo texto a continuación se reproduce:

"TERCERO. - En uso de la facultad que me otorga el art. 122 del R.O.F.R.J. de las EE.LL., nombrar como representante personal del Alcalde en la Aldea de Benamahoma, al Concejal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Antonio González Calvillo".

Acceptando D. Antonio González Calvillo el nombramiento y quedando la Corporación enterada al respecto.

PUNTO 10º. - DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE (Y SUPLENTE) DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

Leído el escrito dirigido por el Sr. Presidente de la Mancomunidad en la que está integrada este Ayuntamiento, relativo a la Constitución de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en aplicación de las disposiciones contenidas en los arts. de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz se designa como representante de este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad el Sr. Alcalde, D. Antonio Mateos Salguero, y siendo suplente del mismo D. José Castro Torray, 1er. Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Lo que será debidamente comunicado a la citada Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintitres horas y diez minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 29 de Junio de 1995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- \* CA-062096 primera y segunda cara.
- \* CA-062097 primera y segunda cara.
- \* CA-062098 primera y segunda cara.

Grazalema, 6 de Julio de 1995.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.